

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA INMOBILIARIA PEDROCA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA PEDROCA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de julio de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Alexandra Iza de Díaz, mediante Resolución No.92-2-1-1-**0001573** el **20** de **1992** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 7793 el 23 de julio de 1992
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOBILIARIA PEDROCA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse: A la administración de sus propiedades inmobiliarias; pudiendo para el cumplimiento de sus objetivos ejecutar cualquier acto o contrato permitido por la Ley y relacionado con sus objetivos. La compañía no podrá dedicarse ni al comercio ni a la industria a menos que reforme su objetivo.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de --- S/1'500.000,00.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individual o conjuntamente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o gravámenes sobre los inmuebles de propiedad de la Compañía.

Guayaquil, 28 de julio de 1992

M. Martínez Davalos
 ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
 SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
 DE COMPANIAS OFICINA DE GUAYAQUIL